



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 16 de 2022

05001 41 05 008 2022 00328 00

Dentro de la acción de tutela presentada por JESÚS EMILIO CALLE RUIZ en calidad de agente oficioso de ISABEL RUIZ DE CALLE en contra de SAVIA SALUD EPS, el accionante presenta directamente en el despacho el 16 de mayo de 2022 impugnación a tutela, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 6 de mayo del año en curso.

Advierte esta agencia judicial que, si bien la sentencia de tutela fue notificada al actor a través de correo electrónico del 6 de mayo del año que discurre, éste ha manifestado que no cuenta con servicio de internet, por lo que únicamente tuvo conocimiento del fallo de tutela el miércoles 11 de mayo de 2022, fecha en la que se acercó al despacho y se le entregó copia de la sentencia del 6 de mayo del presente año.

En consecuencia, con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales de la parte actora y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO al ser los competentes para el conocimiento de la impugnación interpuesta por la parte accionante.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 83 CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546
DE 2020, EL DÍA 17 DE MAYO 2022 DE 2022
A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO
WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa0e1df6baf1017ae72bb729adfd583714035d139a7a6f69f4524305f674d59**

Documento generado en 16/05/2022 02:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>